



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 379/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el 6 de junio de 1951 mediante Decreto Ley N° 2562, fue creada la provincia "Manco Capac", promulgada por Gral. de Brig. Hugo Ballivian R. Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno, en el artículo primero señala que: "Se crea la Provincia "Manco Capac" en el Departamento de La Paz, con la Jurisdicción Político Administrativa que hoy corresponde a Copacabana, Parquepujio y Tiquina (San Pedro y San Pablo), con su capital Copacabana...".

Que, la provincia "Manco Kapac" tiene tres municipios Copacabana, San Pedro de Tiquina y Tito Yupanqui, su capital es Copacabana, se encuentra rodeada por el lago Titicaca que se encuentra a 3.810 msnm, con una extensión territorial de 967 Km² y una población de 27.244 habitantes de origen Aymara.

Que, la provincia "Manco Kapac", dentro de sus principales actividades económicas, resalta el turismo, comercio y transporte, asimismo, la industria manufacturera artesanal y el sector agropecuario y ganadero.

Que, en el Municipio de Copacabana de la provincia "Manco Kapac", se ubican lugares de peregrinación religiosa, restos arqueológicos que evidencian la riqueza cultural y la herencia religiosa colonial en el Santuario de la Virgen de Copacabana, combinado por la belleza del lago sagrado Titicaca.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia "Manco Kapac" del Departamento de La Paz**, en conmemoración por sus setenta y un años de creación, a celebrarse el 6 de junio del presente año, considerando su trascendencia histórica, turística y aporte a la producción económica del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES